

FECHA: 02/10/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	QTZALPI
SERIE	23-13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	01/10/2026
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

- I. "De conformidad con el inciso (b) (viii) de la Cláusula 4.1 del Fideicomiso, se toma conocimiento de la sustitución del señor Fernando Andres Espinosa Andaluz como Miembro Independiente propietario del Comité Técnico del Fideicomiso, y el nombramiento del señor Luis Fernando Prieto Abasolo como Miembro Independiente propietario en los términos realizados por cierto Tenedor que representa el 25% (veinticinco por ciento) o más de los Certificados en circulación."
- II. "Así mismo como consecuencia de la resolución anterior, se toma conocimiento de la sustitución del señor Luis Fernando Prieto Abasolo como Miembro Independiente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, y el nombramiento del señor Daniel Badillo Castro como Miembro Independiente suplente de Luis Fernando Prieto Abasolo del Comité Técnico en los términos realizados por cierto Tenedor que representa el 25% (veinticinco por ciento) o más de los Certificados en circulación, quedando la composición de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso como sigue:"

Miembro del Comité Técnico Miembro(s) suplente(s)
Itzel Moreno Macías García
(Miembro Independiente)
Luis Fernando Prieto Abasolo Daniel Badillo Castro
(Miembro Independiente) (Miembro Independiente)

- III. "Se califica la independencia del señor Luis Fernando Prieto Abasolo como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, en los términos de la resolución I anterior, con el carácter de Miembro Independiente, atendiendo a la manifestación realizada en su designación respectiva, respecto de que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la definición de Persona Independiente establecida en el Fideicomiso."

- IV. "De la misma forma, se califica la independencia del señor Daniel Badillo Castro como Miembro Independiente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso conforme a los establecido en la Cláusula 4.2 (b)(i) del Fideicomiso, atendiendo a la manifestación realizada en su designación respectiva, respecto de que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la definición de "Persona Independiente" establecida en el Fideicomiso."

- V. "De conformidad con lo previsto en la Cláusula 4.2. (b) (iv) del Contrato de Fideicomiso, los Tenedores aprueban que las presentes Resoluciones hagan las veces de la notificación a que se refiere dicha Cláusula."

- VI. "Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida en que cada uno esté facultado, según lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones unánimes anteriores, incluyendo, sin limitación, en caso de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa, Indeval, y en su caso, realizar los avisos al público inversionista que sean resulten necesarios o convenientes."

- VII. "En este acto se aprueba la designación como delegados especiales de los señores Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, Laura Angélica Arteaga Cázares, José Daniel Hernández Torres,

FECHA: 02/10/2026

Claudia Alicia García Ramírez, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Ricardo Ramírez Gutiérrez, José Eduardo Uribe Sáenz y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, actuando de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y trámites necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a las presentes Resoluciones Unánimes, incluyendo, sin limitarse a ello, acudir ante fedatario público para la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes, así como presentar los avisos y notificaciones correspondientes y realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades competentes."

I. En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.1 (a)(xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a las señoras María del Rocío González, María Teresa Caso Sáenz Arroyo y Verónica Hay Gomez para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones.